

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2025

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las trece horas con tres minutos del día lunes, veintidós de abril de dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada Thalía Hernández Robledo y la Magistrada Provisional, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos Provisional, Martha Patricia Villar Peguero, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las trece horas con tres minutos del día martes veintidós de abril del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. ----- Secretaria General de Acuerdos Provisional por Ministerio de Ley, proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública de Pleno. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en correlación con el artículo 49, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las Señoras Magistrada y Magistrada Provisional que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias. Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión, Secretaria proceda a dar cuenta de los asuntos a tratar. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su venia Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderán dos asuntos, correspondientes a los Cuadernos Incidentales con las claves de identificación CI-4/C-009-2025/2025 y CI-5/C-011-2025/2025, cuyos nombres de las partes incidentistas se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias. En atención a los asuntos enlistados en la convocatoria, solicito atentamente a la Licenciada Michelle Guadalupe Velázquez Pérez, dé cuenta de los proyectos de Acuerdos Plenarios relacionados con los Incidentes antes referidos y que fueran turnados para su resolución a la Ponencia a mi cargo. -----

SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES, LICENCIADA MICHELLE GUADALUPE VELÁZQUEZ PÉREZ: Con la autorización del Pleno. ----- A continuación, doy cuenta de manera conjunta de los proyectos de acuerdos plenarios de los

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

cuadernos incidentales 4 y 5, del presente año, con motivo de las solicitudes de excusa que promueve la Magistrada Claudia Ávila Graham, para conocer y resolver los medios de impugnación que se tramitan en los cuadernos 9 y 11, respectivamente, porque, en su perspectiva, se actualiza en cada caso, la hipótesis contenida en la fracción XVI, en relación con lo dispuesto en la fracción XVIII ambas, del artículo 217 de la Ley de Instituciones Local, así como la fracción I, del artículo 42 de la Ley de Medios. -----

Lo anterior pues, refiere que las excusas planteadas derivan de la imposibilidad para resolver y actuar con imparcialidad, por existir un conflicto de intereses en atención a que la citada Magistrada formó parte del órgano colegiado del Instituto al momento de aprobarse la resolución controvertida. -----

En el proyecto se propone determinar cómo fundadas las solicitudes de excusas hechas valer por la Magistrada, en atención a que los medios de impugnación se promueven en contra de la resolución aprobada por el Consejo General y la Magistrada Incidentista que, en ese momento, formaba parte del referido órgano colegiado en su entonces calidad de Consejera Electoral. -----

Por ende, la aprobación que realizó de la referida resolución, se considera una cuestión análoga a la precisada en la fracción XVI del artículo 217 de la Ley de Instituciones, relativa al impedimento para conocer un asunto cuando se haya fungido como jueza o magistrada en el mismo asunto en otra instancia. -----

Ello, porque dicha magistratura precisamente integró el órgano de dirección del Instituto, quien fue la autoridad que emitió la resolución 6 del presente año. -----

En virtud de lo anterior, se consideran fundadas las excusas planteadas por la Magistrada, pues los argumentos que sustentan su petición encuadran en las hipótesis legales que invoca, toda vez que debe preservarse la imparcialidad al momento de resolver los asuntos promovidos ante el Tribunal. -----

Es la cuenta Magistradas y Magistrado. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Mucha gracias Licenciada. Estimada Magistrada, estimada Magistrada Provisional, está a su consideración los proyectos de cuenta por si quisieran hacer uso de la voz. -----

Muchas gracias Magistrada, muchas gracias a ambas. No habiendo alguna intervención, Secretaria por favor tome la votación respectiva. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con gusto Magistrado Presidente. Magistrada Thalía Hernández Robledo. -----

MAGISTRADA THALIA HERNÁNDEZ ROBLEDO: A favor. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias Magistrada. Magistrada Provisional Maogany Crystel Acopa Contreras. -----

MAGISTRADA PROVISIONAL, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: A favor. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: A favor. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias Magistrado Presidente. Magistrado Presidente, le informo que los proyectos de Acuerdos Plenarios puestos a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a su cargo, han sido aprobados por unanimidad de votos. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Bien, vista la aprobación de los proyectos, en los cuadernos incidentales identificados como: CI-4/C-009-2025/2025 y CI-5/C-011-2025/2025, en ambos, se acuerda lo siguiente: -----

PRIMERO. Se califica de fundada la excusa instaurada por la Magistrada Claudia Ávila Graham. -----

SEGUNDO. Se instruye reactivar el procedimiento en el expediente motivo del presente Acuerdo, para los efectos que correspondan. -----

TERCERO. Se designa a la Secretaria General de Acuerdos, en los términos precisados en el apartado de consideraciones del presente acuerdo. -----

CUARTO. Glóse el cuaderno incidental en que se actúa, al expediente principal para los efectos legales correspondientes. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Señora Secretaria General de Acuerdos Provisional por Ministerio de Ley, en atención a lo ordenado en la presente convocatoria, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en términos de Ley; y publíquese en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Y bien, siendo todos los asuntos por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las trece horas con once minutos del día en que se inicia. Señora Magistrada, señora Magistrada Provisional, Secretaria de Acuerdos, público que nos acompañan. Es cuánto, muy buenas tardes. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILÉS DEMENEGHI

MAGISTRADA

THALIA HERNÁNDEZ ROBLEDO

MAGISTRADA PROVISIONAL

MAOGANY CRYSTEL ACOPIA CONTRERAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL

MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO